

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49**ARROYOMOLINOS****OFERTAS DE EMPLEO**

Por decreto de la concejala-delegada de Personal, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, número 3056/2026, de 16 de julio, se resuelve aprobar las bases específicas y convocatoria para la provisión de cinco plazas de Jefe de Negociado del Ayuntamiento de Arroyomolinos, pertenecientes a la escala de Administración General, subescala Administrativa, Subgrupo C1, nivel 20, mediante concurso, pertenecientes a las Ofertas de Empleo Público de los años 2023 y 2025.

Las bases se encuentran expuestas íntegramente en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Arroyomolinos, así como en la página web municipal: www.ayto-arroyomolinos.org/personal.

Contra el decreto de aprobación de las bases y la convocatoria, que constituye un acto de trámite susceptible de impugnación autónoma en lo concerniente a la aprobación de las bases específicas de la convocatoria, cabe interponer potestativamente, respecto de ellas, recurso de reposición ante el señor alcalde, órgano delegante, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de su reseña en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Alternativamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de dicho orden jurisdiccional que resulten territorialmente competentes conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contado de igual forma, sin que puedan simultanearse ambos recursos y sin perjuicio de la posibilidad de interposición de cualesquiera otros que se considere procedentes.

Arroyomolinos, a 21 de julio de 2026.—La concejal-delegada de Personal, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, María de las Nieves Pavón Hernández.

(01/12.251/26)

